S.O.C. Nº 1187/2019

Asunción, 17 de abril de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 03/2019 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – ID Nº 355.595.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNCP/DNC Nº 5474/2019 de fecha 15 de abril de 2019, por el cual nos informan que el llamado de referencia, ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante surgen las siguientes observaciones:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

1. En cuanto al siguiente requerimiento:

   "En caso de que se presente la necesidad de servicios no previstos en la planilla de Lista de Precios unitarios, durante el proceso de reparación, la empresa adjudicada podrá realizar los servicios siempre y cuando los precios presupuestados no sobrepasen a los precios del mercado, los cuales serán verificado por la Sección Talleres, y en caso de obtener mejor precio, se solicitara el presupuesto respaldatorio para que la empresa adjudicada se ajuste al mismo".

   Solicitamos a la convocante tener en cuenta lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 15º último párrafo** establece *"...Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios...".*

   - El BNF ha realizado los estudios pertinentes para determinar los servicios requeridos para las reparaciones y/o mantenimientos de los vehículos. Esta observación se incluyó, considerando que durante la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas, es muy difícil prever todas las situaciones mecánicas (fallas y/o averías) que pudiera presentarse en un vehículo, debido a su complejidad mecánica y electrónica. En consecuencia la Institución a fin de salvaguardar el Interés Público incluye el requerimiento de referencia, de manera a asegurar que se podrán hacer las reparaciones necesarias para que los vehículos se mantengan operativos.

2. En cuanto a los criterios de evaluación establecidos del 70% cual sería el que corresponde cumplir a la empresa líder y a los demás miembros del consorcio.
   - Como se menciona en la Sección II, Requisitos para Calificación Posterior el porcentaje que debe cumplir el socio líder y cada socio es del 70%, conforme se detalla a continuación:

Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio ***deberá como mínimo*** *cumplir con los siguientes porcentajes:*

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	**70%** del requisito mínimo
(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	**70%** del requisito mínimo
(c) CALIFICACIÓN LEGAL	El socio líder y cada socio deberá cumplir con el **100%** de lo exigido

3. Considerar incluir en los requisitos de capacidad financiera el balance correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
   - El requerimiento se mantiene en atención a que los Balances pueden ser cerrados hasta el mes de junio de acuerdo al cuadro expuesto en la página del SET.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS RG N° 49/14 (De acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de DJI)	
Ejercicio fiscal con cierre al:	Mes de presentación de los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018	Abril de 2019
30 de abril de 2019	Agosto de 2019
30 de junio de 2019	Octubre de 2019

4. Consultamos a la convocante si para cada servicio se generan órdenes de servicio y a partir de ese momento se contaran los plazos establecidos en el PBC.
   - Para cada servicio se generaran órdenes de servicios y a partir de ese momento se contaran los plazos establecidos en el PBC.

5. Considerar indicar si el plazo de entrega para reparaciones mayores será de 10 días o 15 días hábiles.
   - El plazo de entrega para reparaciones mayores será de 15 (quince) días hábiles. Aclaramos que los 10 (diez) días, corresponden a la evaluación de las reparaciones que los vehículos requieran.

6. En cuanto a los requerimientos de la Sección VII recomendamos a la convocante indicar únicamente los documentos que se utilizaran para evaluar los criterios de evaluación establecidos en la Sección II.
   - Informamos que en los requerimientos de la Sección VII, se indican de manera detallada, las documentaciones que los potenciales oferentes deberán presentar, a fin de evitar discrepancia en la presentación de los sobres de ofertas.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

P/A

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario Sección Compras Mayores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

Subgerencia Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1349 ✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
JREC